



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
ALCALDÍA

COMISIÓN TÉCNICA DEL CONCURSO PÚBLICO No. CP-GADMCM-02-2020

ACTA 001-2020-CRTV

ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SELECCIÓN DEL GESTOR PRIVADO DELEGADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA.

ANTECEDENTES:

Mediante Resolución Administrativa No. 2020-214-UCP-GADMCM del 29 de diciembre de 2020, suscrita por el Abg. Roberto Hidalgo Pinto; Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Resuelve: “**Art. 1.-** Autorizar el inicio del proceso de Concurso Público para la Concesión del SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, con código signado Nro. CP-GADMCM-02-2020, **Art. 2.-** Aprobar los modelos obligatorios de pliegos para el proceso de Concurso Público correspondiente a la Concesión del SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, **Art. 3.-** Disponer a la Comisión Técnica, llevar adelante todo el proceso precontractual hasta la adjudicación y/o legalización del proceso de Concesión del SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, **Art. 4.-** Publicar en la página web de la Institución Municipal, www.alcaldiademejia.gob.ec; la resolución y toda la información relevante del proceso conforme lo previsto en los Pliegos, Términos de Referencia y cronograma realizados para el efecto”.

Con fecha 29 de diciembre de 2020 y mediante MEMORANDO-413-GADMCM-DADM-2020, el Msg. Teodoro Remache; Director Administrativo (E) del GAD Municipal del Cantón Mejía, puso en conocimiento de los miembros de la Comisión Técnica el cronograma de ejecución del **CONCURSO PÚBLICO No. CP-GADMCM-02-2020** para la “SELECCIÓN DEL GESTOR PRIVADO DELEGADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA..

Según el cronograma de ejecución del **CONCURSO PÚBLICO No. CP-GADMCM-02-2020**, la fecha límite para efectuar preguntas fue el 04 de enero de 2021, y según el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
ALCALDÍA

COMISIÓN TÉCNICA DEL CONCURSO PÚBLICO No. CP-GADMCM-02-2020

ACTA 001-2020-CRTV

numeral 2.9 Preguntas, respuestas y aclaraciones, de los PLIEGOS DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DEL GESTOR PRIVADO DELEGADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA; la fase de preguntas, respuestas y aclaraciones se llevará a cabo a través del correo electrónico: revisionvehicular@municipiodemejia.gob.ec o se las presentarán físicamente en la Dirección de Movilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Con fecha 04 de enero de 2021 y mediante MEMORANDO-004-GADMCM-DADM-2021, el Msg. Teodoro Remache; Director Administrativo (E) del GAD Municipal del Cantón Mejía, puso en conocimiento de los miembros de la Comisión Técnica las preguntas realizadas al correo electrónico revisionvehicular@municipiodemejia.gob.ec, de igual manera se puso en conocimiento que no existieron preguntas entregadas en formato físico del CONCURSO PÚBLICO No. CP-GADMCM-02-2020 para la “SELECCIÓN DEL GESTOR PRIVADO DELEGADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA.

Por lo expuesto, con fecha 05 de enero de 2021, la Comisión Técnica designada para el presente procedimiento de contratación mediante Resolución Administrativa No. 2020-214-UCP-GADMCM del 29 de diciembre de 2020, procede a elaborar el acta de análisis, revisión y respuestas a las preguntas realizadas, a fin de que se remitan vía correo electrónico a cada uno de los oferentes que efectuaron las preguntas, y que la presente acta sea elevada en el portal web institucional del proyecto.

1.- ORDEN DEL DÍA:

1.1 Análisis y respuesta a las preguntas realizadas por los oferentes

PREGUNTA 1

Pregunta/Aclaración: En el numeral 3.5.3 Forma de pago, en su segundo acápite



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
ALCALDÍA

COMISIÓN TÉCNICA DEL CONCURSO PÚBLICO No. CP-GADMCM-02-2020

ACTA 001-2020-CRTV

dice: “Los valores producto del cobro de las tarifas por la prestación del servicio de RTV más el valor del adhesivo, serán depositados en una cuenta creada para el efecto y se garantizará el adecuado manejo de recursos en función de los términos establecidos en el contrato.”

La pregunta es: ¿La cuenta será creada por el gestor privado como inversionista o será una cuenta conjunta con el GAD que permita garantizar el manejo adecuado y repartición de acuerdo a la oferta de participación para el GAD propuesto por el oferente?

Respuesta/Aclaración: Como se menciona en el numeral 3.5.3 Forma de Pago, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, creará una cuenta específica en el Banco Central del Ecuador y de igual manera garantizará, la adecuada distribución de los recursos, según el porcentaje de participación del gestor privado como del GAD.

PREGUNTA 2

Pregunta/Aclaración: En el numeral 2.28 Plazo de la contratación y apertura de “CRTV” adicionales se menciona que el tiempo de concesión es mínimo de 10 años y que existe una prórroga de 5 años más al tiempo propuesto...

Favor se aclare el punto en el sentido de que, si esto implica que el oferente puede proponer un tiempo de concesión mayor a los 10 años, y sobre esta propuesta que será mayor a los 10 años se aplica una extensión de hasta 5 años más, bajo las condiciones de reinversión detalladas en el punto 2.28 de los pliegos.

Por su atención anticipo mi agradecimiento.

Respuesta/Aclaración: Si, el oferente podrá proponer el tiempo de concesión que puede ser de 10 años o más, y sobre esta propuesta se aplica una extensión de los 5 años adicionales siempre que se cumpla con los requisitos de reinversión, y será potestad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía dicha ampliación.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
ALCALDÍA

COMISIÓN TÉCNICA DEL CONCURSO PÚBLICO No. CP-GADMCM-02-2020

ACTA 001-2020-CRTV

Mgs. Teodoro Remache Custodio
DELEGADO DEL ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
C.I. 1716493786

Mgs. Edgar Vinicio Camacho Hidalgo
DELEGADO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL GAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
C.I. 1711411502

Cesar Alexander Mejía Caiza
DELEGADO DEL ÁREA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA
C.I. 1727016659

Tlga. Paola Estefanía Torres Villalva
DELEGADO DE LA UNIDAD REQUIRIENTE (SECRETARIO/A)
C.I. 1717945156